

ASISTENCIA

D. RAFAEL BLANCO PENA
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
D. MANUEL DE PRADA PÉREZ
Dña. M^a CARMEN CANGA COTO
D. LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ
D. SEVERINO SOLLA ARCE
D. ÁNGEL PIZARRO BEJARANO
D. ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día **DOS de ABRIL** de dos mil nueve, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don RAFAEL BLANCO PENA, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LOCAL SOCIAL Y BAR EN LA PLAZA MAYOR/NAGUSIA PLAZA DE BERIAIN.

La portavoz del grupo municipal de UPN interroga sobre si el adjudicatario debe presentar un proyecto de la obra que va a realizar. Se le contesta que el adjudicatario ya presentó un anteproyecto de la obra que tenía intención de ejecutar, pero que se está barajando la posibilidad de hacer una ampliación de lo previsto inicialmente, con la ejecución de un espacio en la parte posterior, a modo de terraza acristalada aunque, de momento, se desconoce el importe de la nueva inversión y por tanto, también se desconoce la forma de acometerla. Que cuando esté definido se trasladará a la Comisión correspondiente para su estudio.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI interroga sobre quién va a sufragar el coste de esa ampliación, contestando el Sr. Alcalde que es un tema a estudiar, debiéndose valorar si se considera interesante para el pueblo la ampliación, en cuyo caso habría que buscar la fórmula jurídica y económica de acometer el gasto.

Quiere recordarle al Sr. Alcalde su negativa a incluir una partida, a petición de NA/BAI, en los presupuestos para 2009 para la ejecución de este local, aduciendo que no había dinero, a lo que contesta el Sr. Alcalde que no es lo mismo que el Ayuntamiento se haga cargo de la ejecución del local a que, una vez que hay una empresa que lo va a realizar,

el Ayuntamiento valore y estudie la posibilidad, si lo considera conveniente para el pueblo, de participar en una mejora del local, teniendo en cuenta que se está tratando un tema que todavía está por concretar.

Quiere recordar, el portavoz del grupo municipal de NA/BAI, la forma en que se ha llevado este tema decidiéndose finalmente ejecutarlo mediante una concesión de obra pública obviando el tema del local social y llevando a cabo un puro negocio de hostelería. Interroga sobre las consecuencias de que, hipotéticamente, el adjudicatario dejara la concesión en el plazo de dos años una vez realizada la obra, o mantuviera cerrado el local, contestando el Sr. Alcalde que desconoce en este momento las consecuencias jurídicas de esa acción, pero entiende que el local pasaría al Ayuntamiento con las mejoras realizadas. Que, en cuanto a la forma elegida para la realización del local fue una decisión casi unánime de la Corporación y que la finalidad social del local es evidente aunque sólo sea por la mejora del espacio y el servicio que se va a dar.

Dicho portavoz indica que se va a abstener en este tema ya que, aunque está de acuerdo en que se haga el local social y bar, no está de acuerdo con las formas con las que se ha llevado este tema. Por lo tanto,

Vista el Acta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Concesión de Obra Pública para la construcción de un edificio destinado a local social y bar en la Plaza Mayor/Nagusia Plaza de Beriain, así como la propuesta de adjudicación en ella efectuada,

SE ACUERDA: Con la abstención del representante del grupo municipal de NA/BAI, adjudicar el Contrato de Concesión de Obra Pública para la construcción de un edificio destinado a local social y bar en la Plaza Mayor/Nagusia Plaza de Beriain a la empresa XXXXXXX, con un canon anual de quinientos euros, IVA excluido, y en las condiciones establecidas en la oferta presentada y el Pliego de Condiciones que rige esta adjudicación.

3.- ACUERDO PARA LA REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LAS JUNTAS GENERALES DE XXXX.

Se expone por la Alcaldía la motivación de la propuesta de Acuerdo que se presenta, (indicando el Sr. Alcalde que él no va a asistir a las Juntas sino que delegará en el Sr. Marcos tal y como se acordó en su día) sometiendo la misma a votación obteniendo seis votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, AMIB e IUN/NEB) y cinco abstenciones (las correspondientes a los representantes de los grupos municipales de UPN y NA/BAI). Por lo tanto,

Visto el escrito XXXXX, por el que se informa sobre la designación de representante en la Junta General,

SE ACUERDA:

1º.- Designar al Alcalde-Presidente D. Rafael Blanco Pena para asistir en representación del Ayuntamiento de Beriain a cada una de XXXXXX.

2º.- De no poder asistir, se le faculta para que delegue la representación en otro miembro de la Corporación, a los efectos previstos en el artículo 106.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA.

4.1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN XXXX DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN, PROMOVIDO POR XXXXX..

Aprobado inicialmente el expediente de Estudio de Detalle en XXX del Plan Municipal de Beriain, promovido por XXXX., mediante Resolución de Alcaldía 12/2009, de 28 de enero, y sometido a exposición pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sin que contra el mismo se haya interpuesto alegación alguna,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar definitivamente el expediente del Estudio de Detalle en XXXXX del Plan Municipal de Beriain, promovido por XXXX, remitiendo copia del mismo al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

5.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

5.1.- ESCRITO PRESENTADO POR LA PLATAFORMA XXXXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad, contestar a la solicitante que este Ayuntamiento, en principio, no considera oportuno proceder a la modificación de la Ordenanza en este aspecto, dada la flexibilidad que establece la misma respecto al aparcamiento de las Autocaravanas y la autorización que, hasta el momento, ha concedido esta entidad a los titulares de dichos vehículos que lo han solicitado. Por otro lado, indicarle que en esta localidad el problema es mínimo puesto que únicamente hay dos solicitudes de aparcamiento de autocaravanas. En el supuesto de que el tema vaya en aumento, se volverá a tratar.

5.2.- SOLICITUD DE XXXXXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad, autorizar a XXXX, de manera temporal, para que pueda aparcar su autocaravana dentro del término de Beriain, siempre y cuando esta entidad considere que el aparcamiento no produce molestias al resto de vecinos.

5.3.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA ORDENANZA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS PRESENTADA POR XXXXXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad, conceder, al amparo de la Ordenanza de Rehabilitación de Viviendas aprobada por este Ayuntamiento, una ayuda económica a XXXXXX, por la rehabilitación de la cubierta de dicho portal, de Mil quinientos cincuenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos de euro (1.552,85,-), equivalentes al diez por

ciento de la parte del presupuesto subvencionable, teniendo en cuenta que la ayuda se entregará cuando la obra esté realizada y previa presentación de la factura correspondiente.

5.4.- SOLICITUD DE XXXXX DEL COLEGIO PÚBLICO DE BERIAIN.

Leído el dictamen de la Comisión, por el Presidente de la misma se indica que la idea es proponer el cambio de ubicación del curso, de las aulas del Colegio Comarcal, a los locales de la antigua biblioteca, dado que este otro local no va a requerir la presencia del conserje, como en el Colegio.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que debiera estarse con XXXX antes de tomar esta decisión. No obstante, quieren manifestar que están de acuerdo con el dictamen salvo con el tema de la limpieza, considerando que debe asumirla el Ayuntamiento, como se ha hecho en otros cursos.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB quiere exponer que, en primer lugar debe hablarse con XXXX para ver las necesidades que tienen para el curso y, en cuanto a la limpieza, debe tenerse en cuenta que no es un curso organizado por el Ayuntamiento, por lo que está de acuerdo en que el organizador debe hacerse cargo de la misma.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que no le parece correcto proponer el cambio sin haber hablado antes con XXXX.

Finalmente, el Sr. Alcalde, ante las dudas sobre este tema, propone que se traslade de nuevo a la Comisión de Hacienda para debatir el mismo y se hable con XXXX al respecto, estando el resto de la Corporación de acuerdo con dicha propuesta.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere que en la Comisión se trate la propuesta que ha hecho su grupo referente a la limpieza.

5.5.- SOLICITUD DE XXXXX.

Vista la solicitud presentada, así como las indicaciones de los técnicos asistentes a la Comisión,

SE ACUERDA: Por unanimidad, comunicar a XXXX que este Ayuntamiento no dispone de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, sino que este Impuesto se rige por lo establecido en la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, por lo que este Ayuntamiento no tiene potestad para modificar la misma ni para atender a lo pretendido por el solicitante.

5.6.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE COOPERACIÓN CON EL TERCER MUNDO.

Por el Presidente de la Comisión se propone que la cantidad a destinar para ayudas urgentes y otros tipos de Cooperación distintos de los establecidos en la Ordenanza sea de 10.000 euros.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere indicar que cambia el sentido de su voto respecto al de la Comisión, votando afirmativamente a la aprobación de la Ordenanza.

La portavoz del grupo municipal de UPN expone que no van a entrar en el análisis de la Ordenanza en sí, pero no creen conveniente la existencia de una Ordenanza exclusiva para ayudas al Tercer Mundo. Consideran que la Ordenanza debe regular la aportación del 0,7% entre todos, ong's de ámbito regional, nacional o internacional. Que dada la coyuntura actual, no hay que ir muy lejos para encontrar necesidades. Que están en contra del criterio de que sea sólo para el Tercer Mundo con las limitaciones que conlleva para organizaciones regionales o nacionales. Que explican su postura y no van a entrar a debatir la misma. Proponen que se estudie la creación de una Ordenanza de ayudas a ong's sin la coletilla de internacional. Que por ello van a votar en contra.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que, respecto a la cantidad de 10.000 euros propuesta por el Presidente de la Comisión, le gustaría que fuera una cantidad abierta, no limitarla a una cantidad determinada. Por otro lado, considera que en esta segunda parte del Acuerdo referente a esta cantidad estarían incluidas las consideraciones efectuadas por la portavoz de UPN.

El Sr. Alcalde quiere indicar que podía llevar a error el que en la asignación presupuestaria para ayudas al desarrollo no se diferenciara entre lo que son ayudas al Tercer Mundo y las ayudas a nivel nacional. Sin embargo, en el tema del 0,7%, siempre ha habido grupos en este Ayuntamiento que se han encargado de remarcar que es una ayuda para el Tercer Mundo. Que esto no es impedimento para que se pueda dedicar parte del presupuesto de este Ayuntamiento a organizaciones de ámbito nacional o regional que se dediquen a estos temas relativos a la pobreza. Que considera que lo fundamental de esta Ordenanza es la ordenación del reparto que se hace.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB expone que el tema del 0,7% debe entenderse como un principio de solidaridad internacional con los países del Tercer Mundo. Que para el tema de las necesidades a nivel nacional a las que se está haciendo referencia ya están las Administraciones Públicas para buscarles solución, que esa es una de sus funciones.

Se solicita por el portavoz del grupo municipal de NA/BAI que la cantidad de 10.000 euros a la que se hace referencia en la segunda parte de este Acuerdo no tenga carácter limitativo, sino que sea abierta, indicando la portavoz del grupo municipal de UPN que, en caso de que se haga así estarían de acuerdo, estando el resto de la Corporación en que así se refleje en el Acuerdo. Por lo tanto,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar inicialmente la Ordenanza de Cooperación con el Tercer Mundo que se transcribe a continuación, sometiendo la misma a exposición pública en cumplimiento de la legislación vigente.

***“ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN
CON EL TERCER MUNDO.-***

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN

BASES

PRIMERA.- Las ayudas tienen como finalidad apoyar programas de cooperación internacional o ayudas al desarrollo que vayan acompañadas de tareas de sensibilización ciudadana y actividades que promuevan la participación de la comunidad y los colectivos, tanto de aquí como del país beneficiario, en el proyecto.

SEGUNDA.- Podrán solicitar subvención aquellas Organizaciones No Gubernamentales y organismos de solidaridad, sin ánimo de lucro y registradas como asociaciones en el registro de asociaciones de Navarra y que tengan su sede social o delegación permanente en Navarra.

TERCERA.- Los proyectos se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta convocatoria en la prensa local.

CUARTA.- Los proyectos de cooperación presentados deberán reflejar los siguientes datos:

- 1.- Título de proyecto.
- 2.- Organismo receptor de la ayuda.
- 3.- Fines de la asociación u organismo receptor.
- 4.- Localización del proyecto.
- 5.- Descripción general de las condiciones sociales y económicas de la zona en la que estará localizado el proyecto.
- 6.- Explicación detallada y justificada del proyecto que se propone realizar.
- 7.- Población beneficiaria del proyecto.
- 8.- Participación de la comunidad beneficiaria del proyecto.
- 9.- Viabilidad técnica: posibilidad de su continuación y de como va a llegar a ser autosuficiente el proyecto.
- 10.- Presupuesto.
- 11.- Valoración de los puntos más importantes del proyecto.
- 12.- Relación de ayudas que el proyecto ha recibido de otras instituciones u organismos.
- 13.- Objetivos de la ONG solicitante.
- 14.- Memoria de las actividades realizadas como organismo de cooperación.

QUINTA.- Las actividades de sensibilización no solo se fundamentarán en el proyecto presentado, e irán dirigidas a los distintos sectores de la población y a los colectivos respondiendo a los siguientes criterios:

- 1.- Facilitar un cambio de actitudes y comportamientos en relación con el problema de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre los pueblos y sus graves consecuencias sobre las condiciones de vida y supervivencia de las personas.
- 2.- Ofrecer elementos informativos contrastados, complementarios y críticos.
- 3.- Enseñar a participar y a ejercer presión social en el Norte para que los pueblos del Sur lleven a cabo su propio desarrollo.
- 4.- Llevar a cabo actividades (charlas, cursos sobre las relaciones Norte-Sur, exposiciones, ...) en las cuales puedan participar de forma activa los miembros de la comunidad y los colectivos.

SEXTA.- La ONG u organismo de solidaridad cuyos proyectos presentados sean subvencionados por este Ayuntamiento se comprometerán a:

- 1.- Presentar una memoria final de la ejecución del proyecto elaborada también por el organismo receptor de la ayuda, aportando en el informe material gráfico.
- 2.- Facilitar la cobertura necesaria a la comisión designada por este Ayuntamiento para la verificación de los proyectos financiados.
- 3.- Comunicar las posibles eventualidades y cambios producidos en el desarrollo del proyecto.

SÉPTIMA.- Las ONG u organismos de solidaridad beneficiados por esta subvención, deberán de presentar una memoria de las actividades de sensibilización que llevarán a cabo, y cuyo presupuesto no será nunca mayor al 10% del total subvencionado.

Como queda reflejado en la base QUINTA, las actividades de sensibilización no tienen por que ser solamente en torno al proyecto.

OCTAVA.- La comisión que valorará los proyectos presentados será la integrada por los miembros de la Comisión de Hacienda, que podrá recibir asesoramiento de personas relacionadas con el mundo de la Cooperación al Desarrollo (miembros de la Comisión de 0'7% y más, Dirección General de Bienestar Social de Gobierno de Navarra, Consejo navarro de Cooperación al Desarrollo, ...)

NOVENA.- La Comisión Evaluadora valorará los siguientes aspectos:

- 1.- El interés social del proyecto.
- 2.- Que el proyecto esté relacionado con salud, educación y desarrollo integral.
- 3.- Que el organismo solicitante tenga presencia en Beriain.

- 4.- *El proyecto no atentará contra la ecología y el medio ambiente de la zona.*
- 5.- *Que dentro del proyecto se propicie el desarrollo de la población indígena de la zona.*
- 6.- *La cantidad de población beneficiada.*
- 7.- *La viabilidad del proyecto.*
- 8.- *Las condiciones sociales y económicas de la zona en que se localiza el proyecto.*
- 9.- *Que se vaya a dar continuidad a la ayuda.*
- 10.- *Se valorarán los proyectos que vayan encaminados a luchar contra la situación de discriminación que sufre la mujer, especialmente en el Sur.*
- 11.- *La solvencia de la contraparte, así como la implicación de la población beneficiaria en el desarrollo del propio proyecto.*
- 12.- *Que lleve una parte de capacitación para la población beneficiaria del proyecto.*
- 13.- *Por último, es importante una buena coherencia interna en del proyecto: que los objetivos sean claros, que las actividades y su calendario estén bien definidos y realmente sirvan para alcanzar los objetivos.*
- 14.- *El presupuesto debe de responder a las actividades.*

A cada apartado se le concederán entre 0 y 5 puntos, y el reparto de la ayuda se concederá con relación a la puntuación obtenida.

DÉCIMA.- *La concesión de las subvenciones se efectuará mediante resolución aprobada por el pleno del Ayuntamiento y con cargo a la partida Subvención al 0'7%.*

UNDÉCIMA.- *Como casos especiales, se podrá destinar un máximo del 50% de la partida destinada a este fin, a convenios directos con ONGD. Es decir, con aquellas ONGD que estén realizando campañas de sensibilización en la zona, que presenten proyectos que cumplan los requisitos de la presente convocatoria y que acepten las condiciones de realización y evaluación de la misma. Para este tipo de convenios, la ONGD solicitante no tiene por qué cumplir en su totalidad la base SEGUNDA, es decir, no tiene por qué estar censada en Navarra ni tener delegación permanente, pero si mantener un contacto directo con el Ayuntamiento.”*

Por otro lado destinar, en principio, una cantidad de 10.000 euros de esta partida presupuestaria, para el ejercicio 2009, para ayudas urgentes y otros tipos de Cooperación distintos de los establecidos en la Ordenanza, debiendo tenerse en cuenta que esta cantidad no tiene carácter limitativo pudiendo ser ampliada o recortada según las necesidades del ejercicio.

6.- INFORME DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD.

6.1.- PROGRAMA DE PRIMAVERA 2009.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere exponer que, dentro de este programa, hay dos actividades con las que no están de acuerdo. Que no es por las actividades en sí, sobre todo la primera de ellas, la de Cine Forum que consideran muy interesante, sino por el contenido político de la actividad organizada ya que habiendo temas muy interesantes que pudieran tratarse y que afectan a toda la población, traer el tema de las exhumaciones de la Guerra Civil española es politizar la actividad. Y en cuanto a la celebración del Día del Euskera, partiendo de la base de que no tienen nada en contra del euskera, considera que la población euskaldun de Beriain es mínima, por lo que no les parece correcto hacer un gasto de cuatro o cinco mil euros en dicha celebración.

El Presidente de la Comisión de Deporte, Cultura y Juventud quiere indicarle, respecto a la celebración del Día del Euskera, que no es cierto lo referente al gasto de cuatro o cinco mil euros. Que todavía está el tema por concretar y que cuando esté cerrado se conocerá el presupuesto y lo tendrá que aprobar entonces.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que no ven necesaria la celebración del Día del Euskera en Beriain dada la minoría de vecinos que hablan euskera y no son partidarios de gastar dinero municipal en minorías puntuales sino en la generalidad de los vecinos. Que están de acuerdo con el resto de la programación.

El Presidente de la Comisión de Deporte, Cultura y Juventud quiere indicar, respecto a la actividad del Cine Forum, que su contenido no es nada político.

El Sr. Alcalde expone que a la actividad programada del Cine Forum puede dársele un carácter político o un carácter cultural. Que en este caso piensa que tiene un carácter cultural. Y en cuanto a la celebración del Día del Euskera, se trata también de una manifestación cultural que será enjuiciable a posteriori según el éxito de la misma.

La portavoz del grupo municipal de UPN manifiesta que van a votar a favor del programa una vez indicada la oposición de su grupo a las dos actividades mencionadas. Por lo tanto,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Programa de Primavera que se adjunta quedando pendiente el cierre definitivo de las actividades del Día del Euskera para su incorporación al mismo:

- Actividades en el Centro Joven durante Semana Santa.

Fechas: 14 a 17 de abril.

Contenido: taller de malabares, campeonatos de mus y dardos.

Presupuesto: 200 €

- Actividad: Día de la bicicleta

Fecha: 19 de abril

Contenido: actividad no competitiva dirigida a todos los tramos de edad. El recorrido se realiza por el término de Beriain y Cendea de Galar.

Presupuesto aproximado: 2.000 €

- Actividad: Semana del libro

Fecha: 20 a 23 de abril

Contenido: dos sesiones de Cuentacuentos, Teatro Infantil y entrega de los carnets de lectura a los escolares de 3 años.

Presupuesto aproximado: 2.600 €

- Actividad: teatro jóvenes – adultos.

Fechas: “Taxi” 27 abril, “Yerma” 8 mayo y “Navarros, la amenaza fantasma” 29 de mayo.

Presupuesto aproximado: 3.100 €

- Actividad: Concurso de Pintura al aire libre

Fecha: 2 de mayo.

Contenido: concurso de pintura rápida con temática basada en Beriain: sus rincones, sus gentes y su entorno.

Presupuesto aproximado: 700 €

- Actividad: Subida al Perdón.

Fecha: 10 de mayo

Contenido: marcha organizada hasta el Perdón en colaboración con el Club Larre de Montaña.

Presupuesto aproximado: 650 €

- Exposición de Fotografías Fiestas 2008

Fechas: 11 a 14 de mayo.

Contenido: exposición del Concurso de Fotografías de las pasadas Fiestas 2008 y fallo de las fotografías ganadoras. En el teatro de la Casa de Cultura.

Presupuesto aproximado: 700 €.

- Baloncesto en la calle.

Fecha: 30 de mayo.

Contenido: instalación de canastas en la Plaza Larre, disputa de competiciones 3x3 con colegio y clubes invitados, juego libre para el público.

Presupuesto: 800 € (transportando las canastas con medios propios).

- Cine forum.

Fechas: 5 de junio.

Contenido: proyección y debate posterior del vídeo sobre las “Exhumaciones de fusilados/as de la Guerra Civil en Navarra” (Asociación por la recuperación de la Memoria Histórica).

Presupuesto: 200 €

- Día del euskera.

Fecha: 7 de junio.

Contenidos por acabar de cerrar.

- Día del deporte.

Fecha: 14 de junio.

Acto de reconocimiento y entrega de premios a los mejores deportistas y empresas colaboradoras con el deporte de Berriain. Reconocimiento a un deportista de la Comunidad Navarra.

- Fin de Curso de la Escuela de Música
Fecha: 17 de junio.

Otros:

Aprobación de las bases de los siguientes Concursos:

- CONCURSO DE CARTELES JUVENTUD 2009
- CONCURSO DE CARTELES PATRONALES 2009
- CONCURSO ORNAMENTACIÓN FLORAL

Programación de un

- CURSO DE INICIACIÓN A LA JARDINERÍA:

Siete sesiones de 2 horas.

Presupuesto: 900 €

Coste por alumno: 40 €

7.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere indicar que les ha llamado la atención, partiendo de la base de la legalidad de la actuación, que en los procedimientos de adjudicación de obras por invitación, se invite siempre a las mismas empresas, siguiendo un criterio de anteriores gobiernos, habiendo dos que nunca fallan, que son XXXX y XXXX. Que les parece mucha coincidencia que las obras del fondo estatal se hayan adjudicado a estas dos empresas.

El Sr. Alcalde quiere responder que debe diferenciarse entre invitación y adjudicación. Que en este Ayuntamiento nunca se ha negado la invitación a cualquier empresa que propongan los concejales (como así se ha hecho en el caso del fondo estatal a petición de un concejal de UPN) y así se seguirá haciendo. Que otra cosa muy diferente es la adjudicación, que viene como consecuencia de la aplicación de un procedimiento y las decisiones de un órgano, previos los informes técnicos correspondientes, y los pasos de estos procedimientos se reflejan en Actas que están a disposición de todos para su consulta.

8.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE NA/BAI RELATIVA A ENERGÍAS RENOVABLES.

Se somete a votación la urgencia de la moción, obteniendo dos votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de NA/BAI e IUN/NEB) y nueve en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN y AMIB). Por lo tanto, no se declara urgente y no pasa a ser debatida.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se ausenta de la Sesión D. Manuel de Prada Pérez.

9.1.- SOBRE ORDENANZA DE VADOS, HORARIO DE COMISIONES, DÍA DEL EUSKERA y CONTRAVENTANAS EN EL COLEGIO.

La portavoz del grupo municipal de UPN expone que en el mes de diciembre se acordó la paralización de la entrada en vigor de la Ordenanza de Vados, habiendo un compromiso de tratar el tema en el plazo de seis meses. Interroga sobre cuándo se va a reunir la Comisión para tratar este asunto. El Sr. Alcalde indica que, como no es el indicado para contestar, le intentará responder en el siguiente Pleno. La portavoz del grupo municipal de UPN le ruega que se active este tema.

Por otro lado ruega al Sr. Alcalde que se vuelva a la dinámica de convocar las Comisiones en horario de tarde, como se venía haciendo desde el comienzo de la legislatura y que por motivos que desconoce se ha cambiado convocándolas en horario de mañana, por lo que quiere excusar su inasistencia (aunque hayan asistido sus compañeros) por motivos laborales. El Sr. Alcalde contesta que trasladará el ruego a los Presidentes de las distintas Comisiones, aunque considera que es un tema de difícil solución.

Quiere rogar también, dado que se ha aprobado la celebración del Día del Euskera, que se invite a los actos a alguien del Instituto Navarro del Vascoence del Gobierno de Navarra, que están dispuestos a venir. El Sr. Alcalde contesta que trasladará el ruego al Presidente de la Comisión correspondiente.

Interroga sobre la colocación de contraventanas en el Colegio Comarcal que se va a llevar a cabo ahora, si están dentro del presupuesto que se subvencionó en su día o es aparte. El Sr. Alcalde contesta que este año nos han dado una subvención que quedó en reserva el año anterior y que se corresponde con dos actuaciones: colocación de contraventanas y sistema de calefacción.

9.2.- SOBRE MESAS DE CONTRATACIÓN, PISOS COCHERAS, ANTIGUO XXXXX, NORMATIVA DE BAJERAS y ESCRITOS PRESENTADOS.

La portavoz del grupo municipal de UPN interroga a la Alcaldía sobre los criterios que sigue a la hora de establecer Mesas de Contratación para la adjudicación de distintos temas, pues en la adjudicación de la concesión de obra pública del bar del Casco Viejo se forma una Mesa de Contratación participada por concejales, para decidir sobre una única propuesta y este criterio no se ha seguido en la adjudicación de las obras del fondo estatal. El Sr. Alcalde contesta que, en cuanto a la adjudicación de la concesión de obra pública, él no podía conocer que únicamente se iba a presentar una propuesta. En cuanto a las obras del fondo estatal, por razón de la cuantía, unas obras las adjudica directamente el Alcalde y otras a través de un procedimiento con Mesa de Contratación formada por técnicos y el Alcalde. Que el criterio que se sigue es el del sentido común.

Interroga sobre la situación de los pisos de las cocheras. El Sr. Alcalde contesta que se está tramitando una modificación urbanística y que para su aprobación se necesita un

informe del Departamento de Ordenación del Territorio para el que tienen un plazo de dos meses. Una vez que se emita este informe que debiera estar para el 25 de abril, se pasará el tema a la Comisión para su aprobación, que podría llevarse a cabo en el Pleno ordinario de mayo. Que, en cuanto al proyecto definitivo de las viviendas, no está terminado, pero se va avanzando en el tema y se quiere que el Departamento de Vivienda vaya estudiando el mismo de forma paralela.

La portavoz del grupo municipal de UPN solicita del Sr. Alcalde, como XXXX, que se lleve a cabo una reunión, en este intervalo hasta el mes de mayo, a nivel de todos los concejales con los técnicos para que se exponga el estado en que se encuentran los proyectos y se les den cifras concretas. El Sr. Alcalde contesta que los proyectos todavía no están acabados y hasta ese momento no considera oportuno llevar a cabo una reunión con los técnicos.

Ruega, la portavoz del grupo municipal de UPN, para que se requiera al propietario del XXXXX a que cierre convenientemente el edificio, dados los problemas que han surgido de la entrada de gente al mismo, habiendo quejas vecinales al respecto. El Sr. Alcalde contesta que la queja ha llegado al Ayuntamiento y que, aunque ya se instó al propietario para la clausura del edificio, se volverá a instar.

Interroga sobre la normativa aprobada por este Ayuntamiento respecto de las bajeras, sobre si ha entrado ya en vigor y si se ha mandado escrito a las bajeras afectadas. El Sr. Alcalde contesta que ya está en vigor y que ha dado orden de que se remita escrito a los propietarios de las bajeras que se ven afectadas por esta Ordenanza.

Finalmente interroga sobre el estado en que se encuentran dos escritos presentados por su compañero el Sr. Rodríguez, relativos a la reparación de una caja de teléfonos y asfaltado de un camino. El Sr. Alcalde contesta que, respecto a la caja de teléfonos ya se ha mandado reparar y, en cuanto al camino, la intención es de proceder a su asfaltado aprovechando que haya alguna máquina realizando este tipo de labores en el pueblo

9.3.- SOBRE CONTESTACIÓN A SOLICITUD Y ÁRBOL.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB ruega que se dé contestación a un escrito presentado por una pareja que se va a casar el día 25 solicitando el uso de la Casa de Cultura para tal evento.

Por otro lado interroga sobre la ubicación del árbol que se encontraba en la entrada del pueblo, contestándosele que se encuentra en la zona verde de la Avenida de Pamplona.

9.4.- SOBRE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI interroga sobre la fecha en que se llevó al BON la convocatoria de subvenciones y por el motivo de la demora, extendiendo su pregunta al Presidente de la Comisión de Hacienda. El Sr. Alcalde contesta que, en este momento, no lo sabe exactamente porque desconoce cuando lo llevó físicamente el funcionario correspondiente, pero que se lo confirmará. Que, no obstante, ya se ha publicado en el BON.

El Sr. López quiere recordarle al portavoz del grupo municipal de NA/BAI que los ruegos y preguntas se han de dirigir al Sr. Alcalde.

Interroga el portavoz del grupo municipal de NA/BAI sobre la fecha en que se van a resolver las solicitudes, contestando el Sr. Alcalde que se seguirá el trámite previsto en la Convocatoria.

9.5.- RUEGOS SOBRE DISTINTOS TEMAS.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI ruega que se proceda a la colocación de una valla anticaída frente XXXXX, dado el peligro existente.

Ruega, en segundo lugar, que se proceda al pintado del frontón del Colegio Comarcal, así como la colocación de las placas de prohibición de fumar y de entrada de perros en la entrada del patio del mismo, además de la colocación de papeleras.

Ruega, en tercer lugar, que se notifique a los dueños de los carros o remolques que están aparcados en las calles del pueblo que procedan a su retirada, de la misma manera que se lo ordenó a las caravanas.

Ruega, en cuarto lugar, al Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos que incluya en la próxima Comisión la posibilidad y estudio de crear una Comisión Informativa Especial para el Area de Igualdad.

Ruega, en quinto lugar, que las mociones que presenta su grupo en plazo y forma se incluyan como puntos del Orden del Día en los respectivos Plenos.

Ruega, en sexto lugar, a todos los concejales y al Sr. Alcalde que se facilite el acceso a las cuentas de XXXXX, exigiendo al Presidente de XXXXX que se proceda a la elaboración de un informe riguroso sobre las mismas y, caso de no llevarse a efecto por circunstancias ajenas al Consejo de Administración, se exijan responsabilidades a quien corresponda.

Ruega, en séptimo lugar, que este Ayuntamiento colabore en la integración de la población inmigrante en Beriain, al hilo de la convocatoria de ayudas aprobada por el Gobierno de Navarra para la integración de inmigrantes, a pesar del acuerdo adoptado por esta Corporación contrario a la creación de un foro intercultural en nuestra localidad.

Ruega, en octavo lugar, a los grupos PSN/PSOE y AMIB que cumplan con el objetivo del desarrollo y fomento del euskera que acordaron en su momento.

Ruega, en noveno lugar, que se habiliten más zonas de esparcimiento canino.

Ruega, en décimo lugar, que el Sr. Alcalde habilite el sistema oportuno y una vez establecido se lo facilite por escrito, para establecer la comunicación pertinente entre el Sr. Alcalde y el resto de concejales, a fin de poder recibir información de las peticiones y sugerencias que llegan al Ayuntamiento y llegan por deferencia al Sr. Alcalde.

Ruega, en undécimo lugar, antes de que ocurran más accidentes, que el Sr. Alcalde solicite, a quien proceda, la mejora del piso en el puente de salida a la N-121.

Finalmente ruega al Sr. Alcalde que utilice sistemas de energía alternativa y renovable en el futuro y próximo cambio de las calderas, tanto del Colegio Comarcal como del Campo de Fútbol.

El Sr. Alcalde quiere contestar, en primer lugar, que todos aquellos ruegos que ha hecho el portavoz de NA/BAI que son repeticiones de otros anteriores, a partir de ahora, se los deberá hacer por escrito. Que no le va a permitir que los haga verbalmente en el Pleno. Que se trata de ruegos a los que ya se le ha contestando y no le va a dejar que haga perder el tiempo a los demás.

En segundo lugar, que las cosas que ya han sido aprobadas en Comisión, que no haga un ruego con ellas, como el tema de la colocación de placas en el patio del Colegio.

Y en tercer lugar, en cuanto al primer ruego, se estudiará. En cuanto al segundo, no le parece el apartado correcto para tratar un tema de tal envergadura como el pintado del frontón del Colegio. Y respecto a los remolques, que él no tiene que decir a nadie que los retire. Que lo que hay que hacer es aplicar la Ordenanza y decirle al Alguacil que imponga las sanciones correspondientes. Respecto al cuarto ruego lo pasará al Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos. Respecto a la convocatoria de ayudas referente al tema de inmigración donde hay que mirarlas es en el BON y no en el Diario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas veinticinco minutos.